CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y ESCALERAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **un día del mes de diciembre del año dos mil veinte**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA… "*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 12/2020 "Adquisición de Artículos Eléctricos y Escaleras"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 377.540**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 787/2020** de fecha 26 de octubre de 2020, cuyo monto asciende a la suma de Gs. .34.040.547.- (guaraníes treinta y cuatro millones cuarenta mil quinientos cuarenta y siete).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 17/2020**, realizada en fecha 20 de noviembre de 2020, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 17/2020
APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020
"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:00 horas** del día **[20-noviembre-2020]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3ºr Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa** N° **12/2020** para la contratación de **Artículos Eléctricos y Escaleras para el MDI ID: 377.540**.----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de las firmas oferentes, se encuentran: ----------

Oferente	Representante	C.I. N°
PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	Noel Reneiro Fariña Olmedo	5.733.442.-
FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira	Sin Representante	----------
7 de MAYO S.R.L.	Sin Representante	----------
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Sin Representante	----------

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en la Carta Invitación y en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

N°	Oferente	Dirección de Correo Electrónico
1.	PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	contratos.prosesa@gmail.com
2.	FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira	ferreteriapergal@hotmail.com
3.	7 de MAYO S.R.L.	7demayo@click.com.py
4.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com

2. Monto de las Ofertas

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido) LOTE 1	Precio Total (IVA incluido) LOTE 2
PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	80101811-0	25.785.460.-	2.140.000.-
FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira	811001-8	27.262.400.-	2.550.000.-
7 de MAYO S.R.L.	80072319-8	28.411.515.-	2.871.830.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	28.065.790.-	2.470.210.-

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y el cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

José Neri Mariño Galiano
Director
Dirección de Administración

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	1 PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	2 FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira	3 7 de MAYO S.R.L.	4 EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documentos legales				
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	----------	Presenta	----------	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	----------	Presenta	----------	----------
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	----------	No Aplica	----------	----------
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta	----------	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta	----------	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta	----------	Presenta	Presenta
Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa, a fin de aplicar lo dispuesto en Resolución DNCP N° 849/2015.	No Presenta	----------	No Presenta	No Presenta
8.3. Oferentes en Consorcio.				

Experiencia requerida:

	1 PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	2 FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira	3 7 de MAYO S.R.L.	4 EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1.. Demostrar la experiencia en haber suministrado artículos eléctricos y escaleras con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) años	Presenta	No presenta	No Presenta	Presenta

Observaciones SIPE:
- La firma PROVISIONES Y SERVICIOS S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1617705 de fecha 4 de noviembre.
- La firma FERRETERIA PERGAL de José Pereira presenta la Constancia del SIPE N° 1621123 de fecha 19 de noviembre de 2020.
- La firma 7 de MAYO S.R.L. presenta la Constancia del SIPE N° 1621103 sin fecha.
- La firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. presenta la Constancia del SIPE N° 1620783 de fecha 19 de noviembre de 2020.

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **09:50 horas,** previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.----------

Lic. Guillermo Rodriguez, Jefe
Departamento de Subasta a la Baja Electrónica
Dirección de UOC

Mirtha Galeano
Funcionaria de la Dirección de UOC

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

José Ovini Martínez Galiano
Director
Dirección de Administración

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR LOTE.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

2.1.1 Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo análisis se detallada a continuación:

N°	Oferente / RUC	Formulario Oferta /Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
2	FERRETERIA PERGAL de José Pereira	Cumple	Cumple	Cumple
3	7 DE MAYO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el cuadro precedente, se constata que las firmas **PROVISIONES Y SERVICIOS S.A., FERRETERIA PERGAL de José Pereira, 7 DE MAYO S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, **Cumplen** con la presentación de documentos sustanciales.

2.1.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

En este punto, las ofertas serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento respecto a las documentaciones establecidas en el numeral 30. Evaluación de Ofertas de la Carta Invitación, al respecto se hacen las siguientes observaciones:

Oferentes	PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira	7 de MAYO S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales				
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica		No Aplica	No Aplica
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	----------	Cumple	----------	----------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	----------	Cumple	----------	----------
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	----------	No Aplica	----------	----------
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		No Aplica		

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

José Mario Mariño Galiano
Director
Dirección de Administración

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	----------	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	----------	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	----------	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	----------	Cumple	Cumple
e) Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa, a fin de aplicar lo dispuesto en Resolución DNCP Nº 849/2015.	Cumple	----------	Cumple	Cumple

Observaciones:

Respecto a las documentaciones de carácter Formal, es oportuno mencionar que se remitieron Notas a los oferentes, conforme al siguiente detalle:

- Nota DUOC N° 232/2020 a la firma **PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.** de fecha 23 de noviembre de 2020. Dicha firma remite las documentaciones solicitadas por nota en fecha 24 de noviembre del cte.
- Nota DUOC N° 235/2020 a la firma **FERRETERIA PERGAL de José Pereira** de fecha 23 de noviembre de 2020. Dicha firma remite las documentaciones solicitadas por nota de fecha 23 de noviembre del cte.
- Nota DUOC N° 233/2020 a la firma **7 DE MAYO S.R.L.** de fecha 23 de noviembre de 2020. Dicha firma remite las documentaciones solicitadas por nota de fecha 24 de noviembre del cte.
- Nota DUOC N° 234/2020 a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** de fecha 23 de noviembre de 2020. Dicha firma remite las documentaciones solicitadas por nota de fecha 25 de noviembre del cte.

Una vez analizadas, todas las documentaciones presentadas, se constata que las firmas **PROVISIONES Y SERVICIOS S.A., FERRETERIA PERGAL de José Pereira, 7 DE MAYO S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L "CUMPLEN"** con los requisitos formales de la Carta Invitación.

2.2 Evaluación Económica-Financiera

2.2.1 Evaluación Económica

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentada por las firmas., conforme se describe a continuación:

LOTE 1 - ARTÍCULOS ELÉCTRICOS

Nº	RAZON SOCIAL	Precio Total Gs.
1	PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	25.785.460.-
2	FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira	27.262.400.-
3	7 DE MAYO S.R.L.	28.411.515.-
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	28.065.790.-

LOTE 2 - ESCALERAS

Nº	RAZON SOCIAL	Precio Total Gs.
1	PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	2.140.000.-
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	2.470.210.-
3	FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira	2.550.000.-
4	7 DE MAYO S.R.L.	2.871.830.-

Lic. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

José Neri Mariño Gaiu
Director
Dirección de Administración

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Oferta"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En este sentido, ninguno de los oferentes presenta el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, no es factible aplicar el Margen de preferencia establecido.

2.2.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 4°** de la **Resolución DNCP N° 1.890/2020**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:.*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes, que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 377.540), conforme al Dictamen UOC N° 15/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 (Antecedentes de Estimación de Costos), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

- Respecto a los precios unitarios cotizados por la firma **PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.**, sus precios en los ítems 20 del lote 1 y los ítems 1 y 2 del lote 2, se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la convocante, por lo que le fue solicitado una explicación detallada de la composición de los precios, según Nota DUOC N° 232/2020 de fecha 23 de noviembre del corriente.
  La firma mencionada remite respuesta en fecha 24 de noviembre de 2020, con la composición detallada de sus precios, la cual es admitida por este Comité por considerarse razonable.

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza B. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

José Neri Marino Galiano
Director
Dirección de Administración

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos".

Formulario de Composición de Precios Unitarios

ID 377540	Item 20 lote 1			
			Unidad: Unidad	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ Equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
			A) Total Gs.	-
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
	-	-	-	-
				-
				-
				-
			B) Total Gs.	-
C) Producción de equipo p/h Costos Horarios (A+B)				0,67
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C = D				-
e) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
CABLE MULTIFILAR DE 1MM	UN.	1,00	65.739	65.739
				-
				-
E)			Total Gs.	65.739
f) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Flete hasta lugar de entrega	10,00	0,100	3.000	3.000
				-
				-
F)			Total Gs.	3.000
Costo Directo Total (D+E+F)			Gs.	68.739
Gastos Generales [% s/ (CDT)](GG)		11,64%	Gs.	8.001
Beneficio e Impuesto [% s/ (CDT)](Bel)		14%	Gs.	9.623
Costo Unitario [CDT + GG + Bel](CU)			Gs.	86.364
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				8.636
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				95.000

PROSESA
PROVISIONES & SERVICIOS S.A.

Formulario de Composición de Precios Unitarios

ID 377540	Item 1 lote 2			
			Unidad: Unidad	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ Equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
			A) Total Gs.	-
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
	-	-	-	-
				-
				-
				-
			B) Total Gs.	-
C) Producción de equipo p/h Costos Horarios (A+B)				0,67
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C = D				-
e) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
ESCALERA DE METAL DOBLE DE 3 METROS	UN.	1,00	665.154	665.154
				-
				-
E)			Total Gs.	665.154
f) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Flete hasta lugar de entrega	10,00	0,100	15.000	15.000
				-
				-
F)			Total Gs.	15.000
Costo Directo Total (D+E+F)			Gs.	680.154
Gastos Generales [% s/ (CDT)](GG)		11,64%	Gs.	79.170
Beneficio e Impuesto [% s/ (CDT)](Bel)		14%	Gs.	95.222
Costo Unitario [CDT + GG + Bel](CU)			Gs.	854.545
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				85.455
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				940.000

PROSESA
PROVISIONES & SERVICIOS S.A.

Ing. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Compras y Provisión de Bienes

Dra. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

José Nery Marino Galiano
Director
Dirección de Administración

Formulario de Composición de Precios Unitarios

ID 377540	Item 2 lote 2			
			Unidad: Unidad	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ Equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
				-
			A) Total Gs.	-
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
	-	-	-	-
				-
				-
				-
				-
			B) Total Gs.	-
C) Producción de equipo p/h Costos Horarios (A+B)				0,07
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C = D				-
e) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
ESCALERA DE METAL DOBLE DE 5 METROS	UN.	1,00	850.282	850.282
				-
				-
				-
E)			Total Gs.	850.282
f) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Flete hasta lugar de entrega	10,00	0,100	18.000	18.000
				-
				-
				-
F)			Total Gs.	18.000
Costo Directo Total (D+E+F)			Gs.	868.282
Gastos Generales [% s/ (CDT)](GG)		11,64%	Gs.	101.068
Beneficio o Impuesto [% s/ (CDT)](Bel)		14%	Gs.	121.559
Costo Unitario [CDT + GG + Bel](CU)			Gs.	1.090.910
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				109.091
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				1.200.000

PROSESA
PROVISIONES & SERVICIOS S.A.

- Respecto a los precios unitarios cotizados por la firma **FERRETERIA PERGAL de José Pereira.**, sus precios en el ítems 2, 10 y 20 del lote 1 y el ítem 1 del lote 2, se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la convocante, y los ítems 18 y 21 del lote 1, superan el 15% del precio referencial establecido por la convocante, por lo que le fue solicitado una explicación detallada de la composición de los precios, según Nota DUOC N° 235/2020 de fecha 23 de noviembre del corriente.
  La firma **FERRETERIA PERGAL de José Pereira** remite respuesta en fecha 23 de noviembre de 2020, con la composición detallada de sus precios, la cual es admitida por este Comité por considerarse razonable.

EXPICACION DETALLADA DE LA COMPOSICION DE PRECIOS

Ítems del llamado Adquisicion de Articulos Electricos Y Escaleras para el MDI con ID: 377540

LOTE NRO: 1

ARTICULOS ELECTRICOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Costo del producto	Costo de flete	Costo administrativo	Gasto de personal	Costo total	Utilidad
2	ARRANCADORES	Unidad	UNIDAD	100	VCP	CHINA	2.000	1.312	32	128	128	1.600	400
10	CAPACITOR METAL PARA AA DE 45	Unidad	UNIDAD	20	RANDING	CHINA	40.000	28.290	690	2.760	2.760	34.500	5.500
18	CABLE MULTIFILAR DE 4MM ROLLO DE 100 METROS	Unidad	ROLLO	2	INPACO	PARAGUAY	340.000	254.200	6.200	24.800	24.800	310.000	30.000
20	CABLE MULTIFILAR DE 1 MM ROLLO DE 100 METROS	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	95.000	78.520	1.720	6.880	6.880	86.000	9.000
21	CABLE TIPO TALLER DE 4 X4 MM ROLLO DE 100 METROS	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	1.750.000	1.271.000	31.000	124.000	124.000	1.550.000	200.000

LOTE NRO: 2

ESCALERAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Costo del producto	Costo de flete	Costo administrativo	Gasto de personal	Costo total	Utilidad
1	ESCALERA DE METAL DOBLE DE 3 METROS	Unidad	UNIDAD	1	ALUSTEP	BRASIL	1.150.000	787.200	19.200	76.800	76.800	960.000	190.000

FERRETERIA PERGAL
José Amaldo Pereira Cárdena
C.I. 8.71.001

Firma
Nombre: JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
En calidad de: PROPIETARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR * CONTROL Y PROVISIÓN DE BIENES * DEPARTAMENTO DE

Ing. Marco Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

MINISTERIO DEL INTERIOR * COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS * DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Mariza K. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

MINISTERIO DEL INTERIOR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

José Neri Mariño Galiano
Director
Dirección de Administración

- Respecto a los precios unitarios cotizados por la firma **7 DE MAYO S.R.L..**, sus precios en los ítems 10 y 11 del lote 1 se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la convocante y el ítem 1 lote 2, se encuentra por encima del 15% del precio referencial establecido por la convocante, por lo que le fue solicitado una explicación detallada de la composición de los precios, según Nota DUOC N° 233/2020 de fecha 23 de noviembre del corriente.
  La firma **7 DE MAYO S.R.L.,** remite respuesta en fecha 24 de noviembre de 2020, con la composición detallada de sus precios, la cual es admitida por este Comité por considerarse razonable.

COMPOSICIÓN DE PRECIOS ITEMS 10 y 11 Lote 1 e ITEM 1 Lote 2

C.D. Nº 12/2020 - ID Nº 377.540 "Adquisición de Artículos Eléctricos y Escaleras"					
Conceptos	Ítem 10 - Lote 1	Ítem 11 - Lote 1	Ítem 1 - Lote 2		
PRECIO FOB (52%)	22.824	27.560	843.920		
Flete (3%)	685	827	25.318	-	-
Indirectos (2%)	456	551	16.878	-	-
M.O/Cargas Soc. (28%)	6.391	7.717	236.297	-	-
Utilidad (15%)	3.424	4.134	126.588	-	-
SUB TOTAL	33.780	40.788	1.249.001	-	-
IVA 10%	3.378	4.079	124.900	-	-
IRACIS 10%	342	413	12.659	-	-
TOTAL	37.500	45.280	1.386.560	-	-

Francisco David Arza Pavón
Representante Legal
7 DE MAYO S.R.L.

- Respecto a los precios unitarios cotizados por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, sus precios en los ítems 1 y 2 del lote 2 se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la convocante, por lo que le fue solicitado una explicación detallada de la composición de los precios, según Nota DUOC N° 234/2020 de fecha 23 de noviembre del corriente.
  La firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** remite respuesta en fecha 25 de noviembre de 2020, con la composición detallada de sus precios, la cual es admitida por este Comité por considerarse razonable.

PLANILLA COMPOSICION DE PRECIOS

Lote-Item	Descripción del Bien	Costo del Bien	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidad	Impuesto	Precio Total Gs. Iva Incl.
2-1	ESCALERA DE METAL DOBLE DE 3 METROS	930.626	74.450	78.173	62.042	86.858	8.686	1.240.835
2-2	ESCALERA DE METAL DOBLE DE 5 METROS	922.031	73.763	77.451	61.469	86.056	8.605	1.229.375

EMPORIO
Ferreteria S.R.L.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 326/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, remitió las ofertas presentadas por los oferentes, y solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorando DCyPB N° 388/2020 del Departamento de Control y Provisión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración, de fecha 30 de noviembre de 2020**, se remitió el informe técnico, a la Dirección de UOC, el cual, fuer digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

Ing. Comercial Ruben Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

José Neri Mariño Galian
Director
Dirección de Administración

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Somos un Organismos del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

DCyPB N°: 388/2020

MEMORANDO

A: Lic. José Mariño, Director
Dirección de Administración

DE: Ing. Com. Rubén Martínez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Memorando DUOC N° 326/2020 - Informe Técnico. -

FECHA: 30/11/2020

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorándum DUOC N° 326/2020 - en marco del procedimiento a Contratación Directa N° 12/2020 para "Adquisición de Artículos Eléctricos y Escaleras" ID: 377.540, se remite el informe técnico, conforme a los siguientes datos:

Experiencia requerida:

	1 Provisiones y Servicios S.A.	2 Ferreteria Pergal	3 7 de MAYO S.R.L.	4 Emporio Ferreteria S.R.L.
1 Demostrar la experiencia en haber suministrado artículos eléctricos y escaleras con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) años.	No Cumple, no presenta facturación año 2017	Cumple	No Cumple, no presenta facturaciones años 2017 y 2018	Cumple

Verificado las documentaciones remitidas por la Dirección de UOC, las mejores ofertas y que cumplen con la experiencia requerida son las siguientes firmas:

1. Lote 1 – Ferreteria Pergal, total de oferta Gs. 27.262.400.-
2. Lote 2 – Emporio Ferreteria S.R.L., total de oferta Gs. 2.470.210.-

Se procede a devolver el expediente con las ofertas dejando a cargo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que las Empresas que se presentaron al Llamado, no se encuentra comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones.

Atentamente.

Atento a lo expuesto en el informe precedente, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **FERRETERIA PERGAL de José Pereira, y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. "CUMPLEN"** con los requisitos técnicos y de experiencia establecidos en la Carta Invitación.

Por otra parte, las firmas **PROVISIONES Y SERVICIOS S.A. y 7 DE MAYO S.R.L., "NO CUMPLEN"** con los requisitos exigidos en la Carta Invitación.

Considerando el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se toma las dos ofertas susceptibles de ser analizadas en este punto y que presentan los precios siguientes más bajos para cada Lote, correspondientes a las firmas **FERRETERIA PERGAL de José Pereira (Lote 1) y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (Lote 2)**, a fin de proseguir con la presente evaluación.

2.4 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes susceptibles de ser analizados, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, adjuntos en el Memorándum DGTH N° 135/2020 de fecha 1 de diciembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

José Noé Mariño Galiano
Director
Dirección de Administración

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	FERRETERIA PERGAL	José Arnaldo Pereira Cárdena	811.001	No figura en la base de datos de SINARH
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Axel Corvalán Amigo	461.997	No figura en la base de datos de SINARH

Por lo expuesto, se constata que las firmas **FERRETERIA PERGAL de José Pereira y EMPORIO FERRETERIA S.R.L** no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

LOTE 1 - ARTÍCULOS ELÉCTRICOS

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
FERRETERIA PERGAL de José Pereira	Cumple	Cumple	Cumple

LOTE 2 - ESCALERAS

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 17/2020, el Informe Técnico según Memorando DCyPB N° 388/2020 del Departamento de Control y Provisión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración de la institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR LOTE**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **FERRETERIA PERGAL de José Pereira** el Lote1 – Artículos Eléctricos; y a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** el Lote 2 – Escaleras, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

LOTE 1 - ARTÍCULOS ELÉCTRICOS

Firma Adjudicada: FERRETERIA PERGAL de José Pereira RUC N° 811001-8									
Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	39111501-007	ZOCALO AEREO PARA FLOURECENTE COLGANTE REDONDO	Unidad	Unidad	INGEMAG	BRASIL	101	1.400	141.400
2	39111501-002	ARRANCADORES	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	100	2.000	200.000
3	39111501-003	REACTANCIA DE 40w	Unidad	Unidad	ET	CHINA	48	16.500	792.000

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

José Noni Mariño Galias
Director
Dirección de Administración

4	39121402-002	ZAPATILLA MULTICONECTOR CON SU PROLONGADOR	Unidad	Unidad	ET	CHINA	195	32.000	6.240.000
5	39101601-002	LAMPARA BAJO COSUMO DE 25 LED	Unidad	Unidad	GULIX	CHINA	200	20.000	4.000.000
6	39101701-001	TUBOS FLUORECENTES DE 40 W	Unidad	Unidad	VIVION	CHINA	600	7.000	4.200.000
7	39101701-001	TUBOS FLUORECENTES DE 20 W	Unidad	Unidad	VIVION	CHINA	50	6.500	325.000
8	39101601-9998	LAMPARA DE 25 LED	Unidad	Unidad	GULIX	CHINA	103	20.000	2.060.000
9	32121502-001	CAPACITOR METAL PARA AA DE 35	Unidad	Unidad	HANDING	CHINA	20	32.000	640.000
10	32121502-001	CAPACITOR METAL PARA AA DE 45	Unidad	Unidad	HANDING	CHINA	20	40.000	800.000
11	32121502-001	CAPACITOR METAL PARA AA DE 50	Unidad	Unidad	HANDING	CHINA	19	50.000	950.000
12	32121502-001	CAPACITOR METAL VT DE AA DE 2,5 PLAST.220 V	Unidad	Unidad	HANDING	CHINA	16	18.000	288.000
13	39111812-001	PICOS LLAVES PICOS TOMAS	Unidad	Unidad	ET	CHINA	100	4.500	450.000
14	39121308-999	PICOS TOMA	Unidad	Unidad	ET	CHINA	100	4.500	450.000
15	39111812-001	PLACA DE 1 MOD	Unidad	Unidad	ET	CHINA	50	4.500	225.000
16	39111812-001	PLACA DE 2 MOD	Unidad	Unidad	ET	CHINA	50	4.500	225.000
17	39111812-001	PLACA DE 3 MOD	Unidad	Unidad	ET	CHINA	50	4.500	225.000
18	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 4MM ROLLO DE 100 METROS	Unidad	Unidad	INPACO	PARAGUAY	2	340.000	680.000
19	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 2MM ROLLO DE 100 METROS	Unidad	Rollo	INPACO	PARAGUAY	1	195.000	195.000
20	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 1 MM ROLLO DE 100 METROS	Unidad	Rollo	INPACO	PARAGUAY	1	95.000	95.000
21	26121635-006	CABLE TIPO TALLER DE 4 X4 MM ROLLO DE 100 METROS	Unidad	Rollo	INPACO	PARAGUAY	1	1.750.000	1.750.000
22	26121635-006	CABLE TIPO TALLER 4 X2 ROLLO POR 100 METROS	Unidad	Rollo	INPACO	PARAGUAY	1	1.085.000	1.085.000
23	26121635-001	CABLE CORDÓN 2 X1 MM ROLLO POR 100 METROS	Unidad	Rollo	INPACO	PARAGUAY	2	248.000	496.000
24	26121635-006	CABLE TIPO TALLER 4 X1 MM ROLLO POR 100 METROS	Unidad	Rollo	INPACO	PARAGUAY	1	750.000	750.000
								TOTAL	**27.262.400.-**

Son guaraníes veintisiete millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos, IVA incluido

LOTE 2 - ESCALERAS

Firma Adjudicada: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
RUC N° 80002756-6

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	301915501-19994	ESCALERA DE METAL DOBLE DE 3 METROS	Unidad	Unidad	ALUSTEP	BRASIL	1	1.240.385	1.240.835

Ing. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

Ing. Neri Mariño Galia
Director
Dirección de Administración

2	301915501-19994	ESCALERA DE METAL DOBLE DE 5 METROS	Unidad	Unidad	ALUSTEP	BRASIL	1	1.229.375	1.229.375
								TOTAL	**2.470.210.-**

Son guaraníes: dos millones cuatrocientos setenta mil doscientos diez, IVA incluido.

4. <u>Conclusión y Recomendación Final</u>.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 12/2020 "Adquisición de Artículos Eléctricos y Escaleras" ID Nº 377.540**, a la firma **FERRETERIA PERGAL de José Pereira** con **RUC N° 811001-8** por un monto total de GS. 27.262.400 (guaraníes veintisiete millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos) IVA incluido, en el <u>Lote 1 - Artículos Eléctricos</u>; y a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, con RUC N° 80002756-6** por un monto total de Gs. 2.470.210.- (guaraníes dos millones cuatrocientos setenta mil doscientos diez) IVA incluido, en el <u>Lote 2 – Escaleras</u>, por cumplir ambas firmas, con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración
Director
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios
Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

Técnico Designado

Ing. Dom. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes